

PLAN DE TRABAJO SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA 2025



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Huánuco, Agosto del 2025



CONTENIDO

PRESENTACION

- I. BASE LEGAL
- II. ANTECEDENTES
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. FINALIDAD
- V. OBJETIVO
- VI. PRINCIPIOS
- VII. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES
- VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
- IX. RESULTADO
- X. ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA 2025
- XI. INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DEL AÑO 2025.
- XII. PRESUPUESTO REQUERIDO
- XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Perú en su Artículo N° 199°, establece que los Gobiernos Regionales formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo su responsabilidad.

Las Audiencias Públicas es un proceso de rendición de cuentas de la administración pública del ámbito regional, están interpretadas como la “Obligación legal y ética que tiene las autoridades regionales para informar y explicar a la población sobre cómo han sido utilizados los recursos que se les fueron dados, para emplearlos en beneficio de la Región”.

En cumplimiento de la Ley N° 31433, ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, específicamente en el artículo 24, según el cual, establece que las audiencias públicas regionales deben realizarse tanto en la capital de la región como en una provincia deberán efectuarse en las fechas de mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Según la Ordenanza Regional N° 026-2020-CR-GRH, se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública en la Región Huánuco, teniendo cuya finalidad es regular el procedimiento a través del cual se llevará a cabo las audiencias públicas del Gobierno Regional Huánuco, según lo establecido en la Constitución Política del Perú.

El Gobierno Regional Huánuco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, presenta el Plan de trabajo para la realización de la Segunda Audiencia Pública correspondiente al año 2025; comprende las acciones a realizar a fin de informar los resultados de gestión, que se efectuara en el mes de setiembre del 2025.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado: Art. 199°, parte pertinente, los Gobiernos Regionales y Locales formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo su responsabilidad.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización Art. 171° parte pertinente, los Gobiernos Regionales tienen la obligación de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- Ley N° 31433, ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, específicamente en el artículo 24, según el cual, establece que las audiencias públicas regionales a realizarse tanto en la capital de la región como en una provincia deberán efectuarse en las fechas de mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado Art. 8° El estado debe promover y establecer mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa; Art. 9° El ciudadano tiene derecho a participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en Internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Mediante Ordenanza Regional N° 026-2020-GRH-CR, que aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública en la Región Huánuco, teniendo como finalidad regular el procedimiento a través del cual se llevará a cabo las audiencias públicas del Gobierno Regional Huánuco, según lo establecido en la Constitución Política del Perú.
- Decreto Regional N° 001-2025-GRH/GR, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Coordinación Regional - CCR del Gobierno Regional Huánuco.

II. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la Ley N° 31433, ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, específicamente en el artículo 24, según el cual, establece que las audiencias públicas regionales a realizarse tanto en la capital de la región como en una provincia deberán efectuarse en las **fechas de mayo y setiembre de cada año**, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

El Gobierno Regional Huánuco, cuenta con la Ordenanza Regional N° 026-2020-GRH-CR, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Huánuco, que consta de 6 Títulos, veintisiete (27) Artículos, y dos (02) Disposiciones Complementarias.

La Presidencia de Consejo de ministros, a través de la Secretaria de Descentralización, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

III. JUSTIFICACION

La realización de la Audiencia Pública, constituye un evento mediante el cual la ciudadanía en pleno ejercicio de sus derechos y deberes políticos conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce su participación en el control de la gestión pública del Gobierno Regional Huánuco.

Los ciudadanos demandan un estado moderno, al servicio de las personas, lo cual implica una transformación de sus enfoques y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de los ciudadanos, en ese sentido, la presente gestión está orientado al ciudadano, con una política de servicio eficiente, descentralizado, inclusivo, abierto y accesible a los ciudadanos, fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y rinde cuentas de su desempeño.

Que la Gestión Moderna y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Regional está orientado bajo un sistema moderno de Gestión y sometida a una evaluación de desempeño, en el cual los Gobiernos Regionales incorporan a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de gestión, en el cual la Audiencia Pública será una de ellas, en donde los titulares de la administración pública son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establece.

IV. FINALIDAD

Informar sobre los principales logros, avances, producto de las actividades realizadas y gestión de inversiones, cuyo propósito es mejorar los indicadores existentes en el departamento de Huánuco.

V. OBJETIVO

Organizar y desarrollar la Segunda Audiencia Pública del año 2025 del Gobierno Regional Huánuco, conforme a la normativa vigente, que permita informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante el período correspondiente.

VI. PRINCIPIOS

- **Transparencia**

Debe existir total difusión y publicidad de las normas y actividades del Gobierno Regional Huánuco, de la aprobación de sus presupuestos, del manejo de los recursos públicos, sesiones del Concejo Regional, principalmente la sesión de aprobación y discusión del presupuesto regional, deben ser abiertas al público y en ellas pueden intervenir los representantes de la sociedad civil.

- **Igualdad**

El Gobierno Regional no debe realizar ningún tipo de discriminación por razón de sexo, creencias, cultura, edad, discapacidad, grupo o clase social, ya sea por acción u omisión. Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de ningún tipo en los procesos de planificación del desarrollo.

- **Acceso a la información**

Es obligatorio poner a disposición de la sociedad, toda la documentación correspondiente.

- **Participación e igualdad de oportunidades**

Debe garantizarse que las organizaciones de la sociedad civil en general, y especialmente aquellas que representan a las organizaciones de mujeres, jóvenes, comunidades campesinas y nativas, estén en capacidad de opinar en sus propias formas de comunicarse, proponer y tomar decisiones según los principios de democracia y equidad.

- **Participación de la juventud**

Buscar la renovación de líderes e incorporar a los jóvenes en los procesos de rendición de cuentas supone desarrollo de mecanismos y formas precisas para lograr que los jóvenes se involucren, propongan, opinen, discutan y tomen decisiones sobre los temas que les afecta directa o indirectamente su desarrollo.

- **Autonomía e independencia**

Las organizaciones de base deben ser autónomas e independientes frente a las autoridades regionales y gozar de plena potestad para decidir acerca de su composición, funcionamiento, estructura, políticas, objetivos, alianzas y demás asuntos, todo de acuerdo a las normas que las regulan. Es necesario garantizar que no haya injerencia en sus intervenciones durante el proceso de rendición de cuentas.

- **Respeto a la población**

El Gobierno Regional debe corregir aquellas situaciones que afecten a la población, atender sus peticiones, brindar información y prestar los servicios de manera adecuada.

En el caso de que ello no sea así, deberá brindar las explicaciones necesarias y enmendar de inmediato la situación.

VII. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o afiliación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.
- Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la audiencia pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la ley.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública

La inscripción de los participantes debe iniciarse conjuntamente con la convocatoria y deberá ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia pública. Dicha inscripción debe realizarse de manera presencial y/o virtual. Esta inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limitará la participación. Se tomará como única limitación la capacidad del local y, para hacer uso de la palabra, los tiempos previstos en el programa de la audiencia.

IX. RESULTADO

Ciudadanos informados sobre los principales logros obtenidos, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Huánuco.

X. ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA 2025

❖ ACTOS PREPARATORIOS

a) Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico

- Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades para desarrollar la Segunda Audiencia 2025 de rendición de cuentas del Gobierno Regional Huánuco.

b) Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

- Revisa el plan de trabajo y cronograma de actividades para desarrollar la Segunda Audiencia 2025 de rendición de cuentas del Gobierno Regional Huánuco y deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto Público, para su opinión técnica presupuestal.

c) Sub Gerencia de Presupuesto Publico

- Emite el informe sobre disponibilidad presupuestaria para desarrollar la Segunda Audiencia 2025 de rendición de cuentas del Gobierno Regional Huánuco, y recomienda derivar el documento a la Gerencia Regional General

d) Gerencia General Regional

- Revisa el plan de trabajo y cronograma de actividades para desarrollar la Segunda Audiencia 2025 de rendición de cuentas del Gobierno Regional Huánuco y deriva a la Gerencia Regional de Asesoría Legal, para su opinión técnica Legal.

e) Gerencia Regional de Asesoría Jurídica

- Revisa el plan de trabajo y cronograma de actividades para desarrollar la Segunda Audiencia 2025 de rendición de cuentas del Gobierno Regional Huánuco, previa revisión y con la opinión técnica legal favorable, sugiere aprobar mediante acto relativo por parte del titular de la entidad.

f) Gobernación Regional

- Aprobación del Plan de Trabajo, mediante Resolución Ejecutiva Regional, para la realización de la Segunda Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco.

❖ FASE DE PREPARACIÓN

a) Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico

- Solicitud de designación de responsables para la elaboración de información a las Direcciones Sectoriales, Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas del GORE HCO.
- Fortalecer las capacidades del equipo técnico designado, sobre la información requerida el cual debe ceñirse a los formatos proporcionados, considerando los plazos establecidos en el cronograma de actividades.

- Sistematización, análisis y consolidación de la información
- Remisión del informe resumido a la Gerencia General Regional

b) Gerencia General Regional

- Proponer la agenda para la realización de la Segunda Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco ante el Consejo de Coordinación Regional.
- Validar el informe final de rendición de cuentas de la Segunda Audiencia 2025 del Gobierno Regional Huánuco.

c) Consejo de Coordinación Regional

- Participar en la definición de la agenda para la realización de la Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco

d) Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

- Realizar las acciones de coordinación, seguimiento y monitoreo para la realización de la Segunda Audiencia Pública del año 2025 del Gobierno Regional Huánuco

e) Gobernador Regional

- Emitir la convocatoria para la realización de la Segunda Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco
- Aprobar la agenda para la realización de la Segunda Audiencia Pública del año 2025 del Gobierno Regional Huánuco, previa opinión consultiva favorable del Consejo de Coordinación Regional.
- Validación de la información para la realización de la Segunda Audiencia Pública del año 2025 del Gobierno Regional Huánuco.
- Presidir la Segunda Audiencia Pública del año 2025 del Gobierno Regional Huánuco.

f) Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo

- Elaborar y publicar la convocatoria oficial para la realización de la Segunda Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco.
- Inscripción de los participantes
- Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.
- Adecuación del local para el desarrollo del evento.
- Garantizar los equipos audio visuales
- Difundir en medios locales y redes oficiales del Gobierno Regional Huánuco.
- Asegurar la intérprete de lenguaje de señas
- Invitar formalmente a instituciones y actores clave del desarrollo dentro del departamento de Huánuco.
- Otros.

g) Gerencia Regional de Desarrollo Social

- Identificar a las organizaciones Civiles para promover la participación ciudadana inclusiva de las organizaciones existente en el ámbito del departamento de Huánuco.
- Adoptar estrategias para la participación ciudadana de las organizaciones e instituciones en el departamento de Huánuco.

h) Comisión Técnica

La Comisión Técnica es presidida por la Gerencia General Regional, Gerentes Regionales y Directores regionales los mismos que tiene la siguiente función:

- Asistir a las reuniones convocado por el Gerente General Regional a fin de validar la información para la realización de la Segunda Audiencia Pública del año 2025 del Gobierno Regional Huánuco

❖ FASE DE EJECUCIÓN

a) Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo

- Recepción y registro de asistencia para la realización de la Segunda Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco.

b) Gobernación Regional

- Efectuar la rendición de cuentas, en el marco de la realización de la Segunda Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco

a) Comisión Técnica

- Asistir activamente a la realización de la Segunda Audiencia Pública del año 2025 del Gobierno Regional Huánuco.
- Aprobar la información para la realización de la Segunda Audiencia 2025 del Gobierno Regional Huánuco.

b) Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

- Redacción del Acta de la Segunda Audiencia Pública del 2025 del Gobierno Regional Huánuco

❖ FASE DE POST-EVENTO Y SEGUIMIENTO

a) Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo

- Difundir el informe de la Segunda Audiencia 2025 del Gobierno Regional Huánuco.

b) Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico

- Sistematizar las sugerencias, aportes y recomendaciones de la Segunda Audiencia 2025 del Gobierno Regional Huánuco.
- Elaborar el plan de mejora para la realización de una próxima realización de la Audiencia Pública del Gobierno Regional Huánuco.

c) Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital

- Publicación del informe final de la Segunda Audiencia Pública del 2025 en el portal institucional del Gobierno Regional Huánuco,

XI. INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DEL AÑO 2025.

- Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo a la realidad territorial.
- Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de cumplimiento.
- Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo a la realidad territorial.
- Adopción de políticas públicas regionales y locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
- Las disposiciones regionales y municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
- Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.
- Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión regional o local.
- El informe de transferencia de gestión por cambio de titular, de corresponder.
- Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Regional (CCR) o el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- Funcionamiento de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, consejos de coordinación de salud y educación, consejos regionales/locales o mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisiones de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, comisiones regionales/locales anticorrupción, entre otros que funcionen en la región/provincia/distrito.
- Otros temas que son informados de manera obligatoria en el portal de transparencia estándar de la entidad y demás que la autoridad

regional y local consideren de importancia.

XII. PRESUPUESTO REQUERIDO

El gasto presupuestal para la realización de la Segunda Audiencia Pública 2025 de rendición de cuentas del GOBIERNO Regional Huánuco, será asumido por la Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo, previa asignación presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto Público.

N°	DETALLES	SERVICIOS Y BIENES	ESPECIFICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL, S/.
01	Refrigerios Sándwich y bebida	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales	2.3.27.9.9.9	500.00 unidades	S/8,00	S/4,000.00
02	Almuerzo Plato típico o plato ejecutivo	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales		350.00 unidades	S/25.00	S/8,750.00
03	4 banners Full color 2x1	Servicio de impresiones		1 unidad	S/250.00	S/1,000.00
04	Difusión de convocatoria y relación de inscritos en medios de comunicación (radio, prensa y televisión)	Servicio de publicidad		1 unidad	S/6,000.00	S/6,000.00
05	Alquiler de reflectores	Alquiler de reflectores		6	S/500.00	S/500.00
06	Ambientación del auditorio	Otros relacionados a organización de eventos		1	S/1,000.00	S/1,000.00



07	Servicios de una interprete del lenguaje de señas	Servicios de una interprete del lenguaje de señas		1	S/1,000.00	S/1,000.00
08	Alquiler de pantalla, sonido e internet	Otros relacionados a organización de evento		1	S/5,000.00	S/5,000.00
09	Revista Institucional Formato: A4 Material: portada alto relieve Interior: papel couche 150 32 páginas incluida caratula y contra caratula	Servicio de impresiones	2.3. 2 7. 11 6	2 millar	S/15.00	S/ 30,000.00
10	Viáticos para comisión de servicio	Viáticos para comisión de servicio para cobertura de la II audiencia pública regional 2025 en la ciudad Provincia de Leoncio Prado – Rupa rupa	2.3. 2.1.2.2	18	S/200.00	S/ 3,600.00
11	Pasajes para comisión de servicio	Pasajes para comisión de servicio para cobertura del II audiencia pública regional 2025 en la ciudad Provincia de Leoncio Prado – Rupa rupa	2.3. 2.1.2.1	18	S/80.00	S/1,440.00
TOTAL						S/ 61,290.00

N°	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHAS	RESPONSABLES
ACTIVIDAD N° 01 ACCIONES PREVIAS			
1	Presentación del Plan de Trabajo de la Segunda Audiencia Publica 2025 del Gobierno Regional Huánuco	07 de agosto del 2025	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico
2	Informe sobre disponibilidad presupuestal para la realización de la Segunda Audiencia Publica 2025 del Gobierno Regional Huánuco	11 de agosto del 2025	Sub Gerencia de Presupuesto Publico
3	Aprobación del Plan de Trabajo de la Segunda Audiencia Publica 2025 del Gobierno Regional Huánuco mediante Resolución Ejecutiva Regional	20 de agosto del 2025	Gobernación Regional
4	Participación de la Agenda de la Segunda Audiencia Publica 2025 del Gobierno Regional Huánuco ante el Consejo de Coordinación Regional	29 de agosto del 2025	Gerente General Regional
ACTIVIDAD N° 02 RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
5	Solicitud de designación de responsables para la elaboración de información a las Direcciones Sectoriales, Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas del GORE HCO.	22 de agosto del 2025	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico
6	Primera reunion de trabajo con los responsables designados	28 de agosto del 2025	Responsables Designados de las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y Unidades Organicas del GORE HCO
7	Elaboración y sistematización de la información	Del 01 al 08 de setiembre del 2025	Responsables Designados de las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales y Unidades Organicas del GORE HCO
8	Remisión a la Gerencia Regional según corresponde para su evaluación y validación de la información.	09 de setiembre del 2025	Directores Regionales y Jefes de las Unidades Organicas del GRH.
9	Remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	10 setiembre del 2025	Gerentes Regionales y jefes de las Unidades Organicas del GRH.
10	Remisión a la Sub Gerencia de Planeamiento Estrategico	11 de setiembre del 2025	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
11	Sistematización, analisis y elaboración del informe de la Segunda Audiencia Pública 2025	12 al 18 de setiembre del 2025	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico
12	Remision del informe a la GRPPAT	19 de setiembre del 2025	Sub Gerente de Planeamiento Estratégico
13	Remision del informe a la Gerencia General Regional	22 de setiembre del 2025	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
14	Socialización del resumen ejecutivo	25 de setiembre del 2025	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico
ACTIVIDAD N° 03 REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN			

N°	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHAS	RESPONSABLES
15	Primera reunion de la Comision de Organización	03 de setiembre del 2025	Gerente General Regional, Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerente de Planeamiento Estrategico, Sub Gerente de Modernización y Transformación Digital, Director de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
16	Segunda reunion de la Comision de Organización	19 de setiembre del 2025	Gerente General Regional, Gerentes Regionales y Directores Sectoriales Regionales
ACTIVIDAD N° 04 SOCIALIZACIÓN ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA Y GOBERNADOR REGIONAL			
17	Socialización del informe de la Segunda Audiencia 2025 ante la Comision Tecnica	22 de setiembre del 2025	Gerente General Regional, Gerentes Regionales y Directores Sectoriales Regionales
18	Socialización del informe ante el Gobernador Regional y ensayo previo a la realización de la Segunda Audiencia Pública 2025	24 de setiembre del 2025	Gobernador Regional
ACTIVIDAD N° 05 CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL			
19	Invitación y difusión de la Segunda Audiencia Pública Regional 2025	Del 30 de agosto al 30 de setiembre del 2025	Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
20	Inscripción de participantes	Del 30 de agosto al 26 de setiembre del 2025	Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
21	Publicación de la agenda	12 de setiembre del 2025	Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
22	Observación a la agenda	hasta el 18 de setiembre del 2025	Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
23	Publicación de la agenda final	22 de setiembre del 2025	Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
24	Publicación de los participantes inscritos.	26 de setiembre del 2025	Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
ACTIVIDAD N° 05 REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA			
25	Realización de la Segunda Audiencia Pública 2025 del Gobierno Regional Huánuco.	30 de setiembre del 2025	Gobernador Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Oficina Regional de Comunicaciones, Imagen y Protocolo
26	Publicación de la Segunda Audiencia Pública 2025, en el portal institucional del Gobierno Regional Huánuco.	10 de octubre del 2025	Sub Gerencia de Modernización y Transformación Digital